

DECRETO N° 67/991

ARTÍCULO 1º). Autorízase el fraccionamiento del Padrón N° 1.235, Manzana N° 104, ubicado en esta ciudad, propiedad de Francisco Machicotte, de conformidad con el plano presentado.-

ARTÍCULO 2º). Previa inscripción de planos deberán regularizarse los Permisos de Construcción de las edificaciones existentes en el solar 1.-

ARTICULO 3º. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos; comuníquese, insértese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS DOCE DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

NOTA: este decreto contó con 21 votos.

**W. RODRIGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**

-